

que se le envíe un cablegrama a Europa donde se encuentra actualmente. (Aplausos).

El señor MEDRANO (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17.30 horas.

TERCERA SESION PLENARIA

Lunes 30 de noviembre de 1953

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL MANOTAS Y RODRIGO FACIO

—Se abrió la sesión a las 10 A. M.

El señor MANOTAS, (U. Nacional de Colombia). (Presidente).—Se declara abierta la sesión.

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).— Señor Presidente, como el acta de la sesión anterior está en poder de todos los señores delegados, pido que se omita su lectura y sólo se someta a la aprobación de la Asamblea.

El señor MANOTAS (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobada.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Se va a entrar a considerar el proyecto de acuerdo que la cuarta Comisión propone a la consideración de la Asamblea General, sobre *Bases de la Unión de Universidades Latinoamericanas*.

La señora AMANDA LABARCA (Relatora General).—¿No sería más conveniente leer todo el documento y después discutir párrafo por párrafo?

El señor GRECA (Argentina).—Me parece más práctico ir leyendo punto por punto, y lo que no sea objeto de observación que se dé por aprobado.

Se aprueban sin debate las Bases primera y segunda, y las letras a), b), c), e) y f) de esta última, que son del tenor siguiente:

PRIMERA: Se crea un organismo internacional denominado "Unión de Universidades Latinoamericanas".

SEGUNDA: La Unión tiene las siguientes finalidades:

a) Colaborar en el mejoramiento de las Universidades asociadas, manteniendo y respetando el principio de su igualdad absoluta, y sin que pueda, por tanto, acordar entre ellas preeminencias o esta-

blecer calificaciones de ninguna especie;

b) Afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades de América Latina entre sí, y proponer a éstas relaciones con otras instituciones u organismos similares, especialmente con la "Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura" (UNESCO) y con el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos;

c) Proponer las medidas que estime conveniente y que tengan por objeto la organización docente, académica y administrativa de las Universidades Latinoamericanas;

d) Fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, así como de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza;

e) Propender a que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de todas las Universidades Latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y en la cátedra;

f) Colaborar en la difusión de los ideales de Unión de América Latina, de los postulados de organización democrática, de soberanía política, de independencia económica, de respeto a la dignidad humana y de justicia social.

El señor OLIVARES (U. de Guanajuato, México).—Ruego a los señores delegados me permitan fundamentar, de manera breve, la proposición de que se inserte un inciso más, absolutamente indispensable dentro de las Bases de la Unión de las Universidades Latinoamericanas.

Repito que deseo hacer una breve fundamentación, y ruego a los señores delegados me perdonen por esta interrupción que ocasiono a la marcha del debate.

No sé si el tono de mis palabras esté estrictamente de acuerdo con la necesidad de ser cortés y con el ligero aburrimiento

que tenemos en todos los debates con carácter académico. Pero, en el fondo, esto no me importa mucho, porque vengo de una Universidad que tiene un lema que han respetado cien generaciones y que está representado por aquellas palabras bíblicas que dicen "La verdad por la verdad".

Creo que mis palabras no podrán afectar a nadie, porque están dichas con el ánimo de buscar, por el camino de la sinceridad, la segura convivencia de la Unión de las Universidades Latinoamericanas.

Pienso que la redacción de las Bases es totalmente insuficiente; y lo es porque, desde el año 1930, en una reunión universitaria habida en La Habana, se aprobó una ponencia, que firmaron incluso los representantes mexicanos, en orden a eliminar el tipo de Universidad de vieja estructura liberal, y substituir esa vieja Universidad, que se apoyaba en el lema de "la ciencia por la ciencia", por otra distinta, que sería la Universidad que se apoya en el lema de "la vida por la vida". Desde entonces, han transcurrido muchas reuniones universitarias: la de Guatemala, en el aspecto interamericano, luego la de Niza, etc., pero, al calor de esta comunidad interamericana tengo que reconocer, con absoluta sinceridad, que nosotros, con conciencia libre y abierta, tanto como lo recomienda el ilustre Rector de la Universidad de Chile en su discurso inicial, que, en su parte correspondiente dice: "Es evidente que nos encontramos ante una profunda crisis de la tradición universitaria, y nosotros, los pueblos latinos, debemos estar conscientes de nuestra tarea histórica", debo reconocer —decía— que este aspecto dogmático ha sido ilusorio en nuestras Universidades. Aun cuando tal principio está establecido en la Carta de las Universidades, no conozco el caso de ninguna reforma universitaria en Latinoamérica que tenga por finalidad acercar la práctica universitaria hacia los dolores del pueblo.

Hace muchos años que el hombre superó su condición de bárbaro; hace muchos años que comenzó a andar por los caminos por donde antes fueron los filósofos y los santos. Y de pronto, hoy día, nos toca vivir una crisis de los valores no sólo universitarios, como afirmaba el ilustre Rector de la Universidad de Chile...

El señor FACIO (U. de Costa Rica, Presidente).—¿Me permite, señor delegado?

Cada delegado puede usar de la palabra por cinco minutos para fundar el voto. Le ruego que sea breve.

El señor OLIVARES (U. de Guanajuato, México).—Lo haré a continuación.

Concretamente, estamos en presencia de Universidades que no han realizado la faena de acercarse al dolor humano, sino que han colaborado en poner la ciencia al servicio de la destrucción. Por eso; propongo introducir un inciso que diga:

"Se excluirá de la comunidad espiritual y de las relaciones de las Universidades Latinoamericanas a los centros educativos y a las personas de técnicos y científicos que colaboren en la tarea de poner la ciencia al servicio de la destrucción, cualquiera sea el argumento con que pretenda justificarse y cualquiera sea el lugar del mundo donde esto se realice".

El señor FACIO (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Me opongo a toda limitación del espíritu científico, cualquiera sea su naturaleza.

El señor TORRES, don Antonio (U. Michoacana de S. Nicolás de Hidalgo, México).—Como delegado de la misma Universidad que mi colega que acaba de formular indicación, quisiera que, antes de resolver al respecto, se tenga en cuenta el texto que propondré, que es breve y que tiene íntima relación con el otro:

"Que corresponde a la Unión de Universidades Latinoamericanas fomentar la convicción de que la misión de la Universidad contemporánea no se reduce a impulsar el progreso de una ciencia deshumanizada y egoísta, porque, como institución activa y responsable frente a los problemas vitales de su pueblo, debe estar al servicio del bienestar común, del orden y de la paz".

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—Presidí, por deferencia de mis colegas, la Subcomisión de Bases. Habríamos tenido el mayor agrado en discutir, en ella, votos como los presentados por los señores delegados de México. Pero me parece que en este momento, cuando no hay tiempo para hacer un estudio detenido como el que hicimos en la Comisión, no es

admisible que se presenten votos de esta especie.

Es cuanto tengo que expresar, señor Presidente.

El señor ELÍAS PAREDES (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—En el fondo, estamos de acuerdo con el planteamiento del delegado de México. Pero debo hacer notar que en la Carta de las Universidades Latinoamericanas entre los "Objetivos y finalidades" hay uno complementario que dice: "Armonizar la técnica —podría decirse mejor: la ciencia y la técnica— con la formación humana, poniendo la técnica al servicio de los más altos intereses del hombre".

El señor FACIO (Presidente).—Me permito advertir a la Asamblea que estas proposiciones tienen que pasar nuevamente a Comisión.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Apoyando lo que acaba de decir el delegado de Bolivia, en la Carta de las Universidades Latinoamericanas, al discutir los objetivos y finalidades, en la letra d), se dice:

"Primero.—Inspirar su labor en las relaciones de su núcleo nacional y en el conocimiento de los problemas americanos y universales, a fin de estimular el sentido de integración en la humanidad".

Y luego: "Formar el espíritu cívico y la conciencia nacional, de conformidad con los ideales de paz y de respeto a los derechos humanos, para el afianzamiento de las libertades fundamentales, de la democracia y de la justicia social". Más adelante, figura la letra d) a que acaba de hacer mención el señor delegado. Por consiguiente, me parece que las ideas defendidas están previstas, en el Capítulo de Objetivos y Finalidades, en la Carta de las Universidades Latinoamericanas.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pediría que se nos repartiera también la Carta a los delegados.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Perdonarán que hable en portugués, para mayor facilidad de expresión.

Deseo sólo decir que todas las nobles intenciones que el señor delegado de México expresó tan elocuentemente, están ya previstas en la Carta. Por otra parte, el voto, tal como está redactado, se contradice con otras resoluciones ya aprobadas por

las Comisiones, como la que se refiere a la autonomía universitaria, a la libertad de investigación científica y al derecho a la cátedra. Por ningún criterio metafísico, político y oportunista, es permisible impedir un proceso de investigación científica a pacíficos profesores, ni menos aún, excluir a algunos de su cátedra o de sus derechos universitarios.

Porque la ponencia está ya incluida en la Carta, en sus objetivos humanitarios y democráticos, y porque ésta corresponde a nuestros ideales de progreso, pido que se mantenga el texto actual.

El señor FACIO (Presidente).—Consulto a la Asamblea acerca de si enviamos las proposiciones formuladas a la Comisión, o si continuamos en el debate de los puntos de vista aquí expresados. Como se ha indicado, las ponencias están ya incluidas en la Carta. —

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Hay dos caminos: o proponer a la Asamblea el rechazo liso y llano de las proposiciones de los delegados mexicanos, o enviarlas a Comisión.

El señor FACIO (Presidente).—Pregunto a la Sala si rechaza las proposiciones.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Propongo que se someta a consideración de la Asamblea el rechazo de las ponencias.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—No sé si rijan en esta Asamblea las normas que se emplean en derecho parlamentario. Se ha hecho una proposición —que se leyó no hace mucho— que fué ya aprobada por la Comisión. Corresponde, entonces, votar primero esa proposición.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—¡La proposición de la Comisión fué ya aprobada. Lo que está en debate son las ponencias agregadas propuestas por los delegados de México!

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—En ese caso, no hay problema.

El señor FACIO (Presidente).—Someto a votación las proposiciones formuladas.

El R. P. MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Para obviar la pequeña dificultad que se ha presentado y evitar un rechazo por parte de la Asamblea, me permito formular la siguiente indicación:

Previa mejor redacción del voto presentado, eliminando aquello que tiene de de-

masiado restrictivo, se lo considere, no como parte de las Bases, sino como un voto formulado por la Asamblea.

Creo que la Asamblea no tendrá inconveniente en formular este voto, y en aceptarlo como un desiderátum, previa corrección de la redacción.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—¿No sería preferible tratar el voto con los Objetivos y Finalidades, (en la Carta) que es donde hay disposiciones que se refieren justamente a la ponencia de México?

El señor ACOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Deseo preguntar si los votos o declaraciones que se refieren a un aspecto de las Bases se tratarán conjuntamente con éstas, o separadamente de ellas, en una sesión plenaria especial.

El señor FACIO (Presidente).—Serán consideradas en una sesión plenaria aparte, al final del torneo.

El señor OLIVARES (U. de Guanajuato, México).—Acepto la modalidad propuesta por el delegado R. P. Martínez, pero en el entendido de que, aun cuando el voto no quede incluido en las Bases, no se trata de una mera recomendación, sino de un acuerdo que tiene la fuerza de una sanción penal. Es ostensible que, en lo futuro, puede presentarse el caso que una Universidad rompa abiertamente con el espíritu que está preconizado en las Bases.

El señor FACIO (Presidente).—Su proposición queda formulada como un voto para ser discutido en una próxima sesión plenaria.

Se continúa con la lectura de las Bases.

La señora LABARCA (Relatora).—*Tercera.*—Podrán pertenecer a la Unión todas las Universidades de América Latina que lo soliciten y que tengan en funciones, por lo menos, tres escuelas superiores que abarquen ramas de las disciplinas naturales y culturales. La calificación la hará el Comité Ejecutivo, previa consulta a las Universidades asociadas.

El señor FACIO (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la Tercera Base.

Aprobada.

El señor GARAY (U. de Panamá).—Quiero observar a la Asamblea que el único cambio consignado en este artículo en relación con el articulado original, consiste

en la modificación del nombre de "Consejo Directivo" por el de "Comité Ejecutivo", y en la eliminación de la frase que decía lo siguiente: "las Universidades que respondiendo el concepto de Universidad definido por el Primer Congreso".

Al respecto, debo recordar que existe un acuerdo del Primer Congreso, cuya herencia recae en éste, por el cual de una manera muy clara y elevada se define lo que es una Universidad. Ahora bien, al introducirse esta modificación, se adujo que su único propósito era el de que al leerse las Bases no tuviera el lector que referirse en absoluto, a un documento ajeno a ellas. En ese entendido y en la consideración de que este Congreso no ha variado de criterio en cuanto al concepto de Universidad, yo apoyé esa modificación en la Comisión y lo reitero ahora en la Plenaria, pidiendo que este espíritu de la supresión quede consignado en Actas.

El señor FACIO (Presidente).—Se ha tomado debida nota de la observación formulada por el señor delegado de Panamá.

La señora LABARCA (Relatora).—*Cuarta Base.*—Son organismos permanentes de la Unión:

- a) La Asamblea General y
- b) El Comité Ejecutivo.

El señor FACIO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ROLZ (U. de San Carlos, de Guatemala).—Creo, señor Presidente, que de acuerdo con un criterio que se ha expresado extraoficialmente, habría que agregar a los organismos de la Unión un tercero que sería la Secretaría General.

El señor FACIO (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la Cuarta Base con el agregado propuesto por el señor Rolz.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobada.

La señora LABARCA (Relatora).—*Quinta.*—La Asamblea General de la Unión deberá reunirse por lo menos una vez cada cuatro años y, de ser posible, en cada ocasión en país distinto. Se integrará con las representaciones de cada una de las Universidades asociadas y será la autoridad máxima de la Unión.

El señor FACIO (Presidente).—Si no hay

oposición, daré por aprobada la Quinta Base.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobada.

La señora LABARCA (Relatora).—*Sexta Base*.—El Comité Ejecutivo será designado por la Asamblea General y estará compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario General, elegidos para un período de cuatro años, y por cuatro vocales, elegidos para un período de dos años. Corresponderá a una misma Asamblea General hacer las designaciones de vocales para ambos períodos bienales. En el seno del Comité, el Secretario General tendrá derecho a voz, pero no a voto.

En caso de que no sea posible la reunión de la Asamblea en la oportunidad legal determinada, los miembros que estén en funciones continuarán, de derecho, hasta la próxima reunión.

Ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo podrá ser reelegido para el próximo período, a excepción del Secretario General. La elección del Comité Ejecutivo no podrá recaer, en ningún caso, en dos o más miembros de la misma nacionalidad.

La sede del Comité Ejecutivo será rotativa y deberá fijarse por la misma Asamblea General que lo elija. Podrá, sin embargo, el Comité Ejecutivo celebrar reuniones en lugares distintos de su sede.

El Comité Ejecutivo deberá dictar su propio reglamento interno.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Señor Presidente, con el agregado que se acaba de hacer a la Cuarta Base y ésta que recién se leyó, se incurre en una verdadera subperfección y se crea un organismo que estaría al margen de lo que se ha establecido hace un momento en la Cuarta Base. Se le ha agregado una letra c) a esta Base que incluye a la Secretaría General y en la Sexta Base encontramos como parte integrante del Comité Ejecutivo al Secretario General, el cual, como accesorio, debe seguir las funciones de dicho Comité e ir donde éste vaya. De ahí resulta, de acuerdo con la Cuarta Base, que tendríamos una Secretaría General permanente y un Secretario General que iría detrás del Comité Ejecutivo donde éste vaya y funcione. Esto me parece incongruente.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—En la mañana de hoy se efectuó una reunión informal de Presidentes de varias Delegaciones, en la cual se llegó a una especie de entendimiento para resolver los problemas ligados a la Sexta Base. De manera que, tal vez, sería preferible retirar esta Base de la discusión a fin de redactar una proposición que la Asamblea consideraría en otra sesión. Así podríamos evitar una discusión que posiblemente no sea todo lo armónica que sería de desear. De modo que propongo que se retire la Sexta Base, a fin de darle una redacción definitiva y concordante.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—Como Relator de la Comisión 4ª, debo explicar algo que debí haberlo hecho antes cuando se propuso agregar a la Base Cuarta el punto relativo a la Secretaría General. En ese momento estaba leyendo algunos documentos que acababan de llegar a mis manos y por lo tanto no estaba atento al desarrollo del debate.

El proyecto que estudió la Comisión 4ª no excluyó en la Cuarta Base a la Secretaría General porque en la Sexta se incorporó al Comité Ejecutivo, dictándose disposiciones especiales para el Secretario. Así, por ejemplo, éste tiene voz pero no tiene voto en el seno del Comité; es el único funcionario que puede ser reelegido indefinidamente, de manera que no hay duda que la contradicción que ha anotado el señor delegado es totalmente efectiva. La Comisión 4ª tuvo el propósito de no crear una Secretaría como tercer organismo del Consejo, sino que de incorporar al Secretario al Consejo dentro de las normas que claramente se expresan en la Sexta Base.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Pido la palabra, señor Presidente.

Tengo entendido que hay una ligera confusión al creerse que esa Secretaría General que se crea con la Base Cuarta se refiere a un mismo funcionario. En realidad, se ha creado un organismo muy distinto, tal como se aclara en la Base Sexta. No se ha hecho la creación de un miembro personal, sino de un organismo que es totalmente diferente. Y no hay inconveniente en que el Comité Ejecutivo pueda tener un Secretario General.

El señor GARAY (U. de Panamá).—Se-

ñor Presidente, no hay efectivamente ninguna incongruencia en esto. Y en el hecho, esto de que el Comité Ejecutivo tenga un Secretariado General, se refiere a una oficina de carácter permanente donde están acumulados una serie de elementos de trabajo, y, por esta razón, debe ser un organismo distinto del Comité Directivo. No hay dificultad en aceptar la existencia de ambos organismos. Tanto es así que en todos los organismos internacionales funcionan, de manera diferente, un Secretariado General y los Consejos Directivos de las respectivas instituciones.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Yo creo que si realmente se incorpora un nuevo organismo, como es este de la Secretaría General, debía denominarse Secretaría Administrativa, porque ese es el verdadero espíritu de este nuevo organismo. El Secretariado General, en cambio, tiene un sentido muy diverso del señalado. Ya hay una Secretaría General; de manera que no se puede crear una Secretaría General aparte del organismo ya existente.

La reunión a que se refirió el señor Calmón sólo decidió acerca de la sede donde actuaría el Secretario General; pero nada tiene que ver esto con la inclusión del nuevo organismo. Y —repite—, si se agrega este nuevo organismo, debe tener simplemente el carácter de Secretaría Administrativa de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

El señor MANOTAS (Presidente).—La Mesa considera que puede suspenderse la consideración de la Base Sexta, mientras se hace la corrección...

El señor MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Pero esto está relacionado con la Base Cuarta; de manera que habría que aunar un criterio con respecto a las dos.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Acepto la proposición en el bien entendido de que no se va a modificar substancialmente a ninguna de las dos, sino para poder coordinar ambas.

El señor MANOTAS (Presidente).—Exactamente.

Se aprueba, en seguida, la Base Séptima, que es del tenor siguientes

“Séptima: El Comité Ejecutivo será el órgano encargado de realizar los fines de la Unión, y en tal carácter coordinará

las actividades que de él dependan, determinadas por la Asamblea. Resolverá aquellas cuestiones que se presenten entre la celebración de dos Asambleas Generales y tomará las iniciativas que juzgue conveniente dentro de los fines de la Unión. Al Comité corresponderá, además, citar a las Asambleas Generales ordinarias y convocar a las extraordinarias”:

La señora LABARCA (Relatora).—“Octava: Los departamentos serán creados por la Asamblea General de acuerdo con las necesidades y atendiendo las sugerencias de las Universidades asociadas. Se autoriza, desde luego, la organización de los siguientes Departamentos dependientes del Comité Ejecutivo:

- a) De coordinación de los servicios editoriales, de archivos y bibliotecas;
- b) De coordinación de los servicios de acción social, educación física y extensión cultural de las Universidades Latinoamericanas;
- c) De coordinación de intercambio universitario;
- d) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias exactas y naturales y su aplicación;
- e) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las humanidades y artes;
- f) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias sociales;
- g) De relaciones internacionales;
- h) De estudios comparados del derecho;
- i) De estadística e informaciones universitarias latinoamericanas.

Los Departamentos se regirán por los reglamentos correspondientes dictados por el Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo podrá autorizar el funcionamiento de las Comisiones que estime necesarias para el trabajo de los Departamentos, recomendándose, desde luego, las siguientes:

- a) Para la coordinación general de los sistemas de organización académica y administrativa de las Universidades;
- b) Para la coordinación del sistema de equivalencias, revalidación y créditos universitarios;
- c) Para la formación del censo y directorios universitarios latinoamericanos, y
- d) Para la coordinación de la enseñan-

za universitaria con otros ciclos de educación.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—En realidad, los estudios comparados se dan sólo sobre la materia del Derecho.

Estoy de acuerdo en general, pero incito a los que profesan otras especialidades, para saber si con esto se quiere establecer una prioridad o no.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—Yo puedo contestar a la insinuación que hace el señor Carvajal.

En verdad, la letra h) se agregó a petición expresa de algunos delegados para destacar la importancia del estudio comparado del Derecho Latinoamericano. Todos los demás Departamentos, en cierto modo, envuelven o involucran también un estudio comparado, para coordinar los organismos de docencia, de difusión, y las demás ramas de las ciencias y artes, archivos, bibliotecas, etc.

Evidentemente que todo esto requiere un cierto estudio comparado que permita la coordinación.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Estamos de acuerdo. Creo que tal como este punto está redactado, evidentemente indica una materia que es preferencial en cuanto a los estudios comparados.

Pienso que una de las maneras que tienen a la unificación, a coordinar la fraternidad, la comprensión mutua, es esta de los estudios comparados sobre todas las materias que se enseñan en las Universidades. Yo admito el tema comparativo del Derecho, porque me parece que esta disposición comprendería lo que se quiere definir, indicando después las materias a que estos estudios comparativos se refieren. Así, por ejemplo, en el caso de la economía.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Quiero hacer una indicación. Quiero proponer que se diga: "Estudios comparados en las diversas disciplinas universitarias..."

La señora LABARCA (Relatora).—Como se dijo: "Estudios comparados de las diversas disciplinas universitarias".

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Perfecto.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—La letra h), del artículo 8º fué in-

cluída en este artículo, a iniciativa mía y me permitiré solicitar que no se la modifique, aun cuando quepan dentro del artículo todos los estudios comparativos de la ciencia jurídica. Y esto por una razón muy sencilla. Propugno al establecimiento del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado, que es una cosa muy distinta de los estudios comparativos de cualquiera rama de las ciencias jurídicas. Además, debo recordar que el Instituto de Derecho Comparado Universal existe con sede en París, pero en Europa se hace sólo el estudio del Derecho Comparado con los países europeos, y, en ninguna manera, con las legislaciones latinoamericanas, que son dejadas un tanto de lado. Para que los pueblos de América nos acerquemos por intermedio de sus resoluciones, nos conozcamos y nos compenentremos de una manera seria, eficaz y provechosa, es que propuse la formación de este Instituto de Derecho Comparado que ha de abarcar, desde luego, el estudio comparativo de todas las ciencias del derecho.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Estamos de acuerdo, pero lo que pasa es que no quiero que los estudios comparados se recomienden aisladamente.

El señor FACIO (Presidente).—Ruego a los señores delegados concretar sus observaciones.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Por eso insisto.

El señor FACIO (Presidente).—Vamos a votar.

Pero, antes, permitanme una moción de orden. En el encabezamiento mismo del artículo 8º, se deja establecido que los Departamentos señalados en la enumeración contenida en ese artículo, serán los de creación inmediata, sin perjuicio de los demás que, según las necesidades, puedan crearse en lo futuro.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Están tratándose las líneas generales. No podemos entrar en particularismos, señores delegados. La Mesa considera que no deben atenderse las observaciones de carácter particular, las que no digan relación con las líneas generales del Organismo.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Como miembro de la Comisión, pido que se suprima la letra h), en virtud del

giro que ha tomado el debate. En la Sub-comisión Base, se pretendió hacer de la organización de la Unión, algo liviano. Pero resulta que, con las indicaciones formuladas, tendremos que la Unión se transformará en una Universidad gigantesca. La Unión, a mi juicio, tiene por finalidades la coordinación, inclusive en lo que se refiere a las ciencias jurídicas, lo cual se establece en la letra f), ya aprobada, que dice: "f) de coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias sociales". Por eso, me parece que suprimiendo en esta letra f) la palabra "difusión", al igual que en letra d), porque basta para con el término "coordinar" y "coordinación", para comprender el concepto que este artículo encierra. El concepto de difusión, por lo demás, ya está contenido en la letra b) relativo a la coordinación de los servicios de acción social, educación cívica y extensión cultural de las Universidades Latinoamericanas. Los demás, es recargar el texto. No le corresponde a la Unión encargarse de esta "difusión".

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—No creo necesario suprimir el término "difusión", ya que lo que abunda no daña. Tampoco soy partidario de suprimir la letra h), porque al comienzo del artículo 8º se dice que estos Departamentos se crearán a sugerencia de las Universidades asociadas. La Universidad del Litoral, Argentina, ha sugerido precisamente la creación de un Departamento especializado, idea que se aprobó en la Comisión. Puede, en consecuencia, como lo establece este artículo, cualquier Universidad proponer un nuevo Departamento, pero, de ninguna manera, suprimir estudios a que alude el artículo 8º.

El señor FACIO (Presidente).—En votación. Los señores delegados que aprueben la letra h), sírvanse levantar la mano.

Aprobada la letra h), tal como viene propuesta por la Comisión.

En discusión el artículo 9º.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Quiero referirme a la cláusula en debate. Deseo proponer lo siguiente: Dado que las actividades de carácter docente e investigación científica, aun cuando tienen muchos puntos de contacto, tienen también muchas di-

ferencias, pido que en el acápite d), se separen y se establezcan un Departamento de la coordinación de la docencia y un Departamento de coordinación de la investigación científica.

El señor FACIO (Presidente).—Bien. La observación es útil. Pero, la base 8ª ya ha sido aprobada por la Asamblea.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile). Objeto el procedimiento de la Mesa. Ha puesto en votación algo que no conocíamos y que no se explicó por el micrófono. No sabíamos que lo estábamos votando.

El señor FACIO (Presidente).—Se procedió, oportunamente, a leer de qué se trataba.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Mantengo la objeción.

El señor MANOTAS (Presidente).—Se leerá la Base Novena.

La señora LABARCA (Relatora).—"*Novena* Los Departamentos tendrán el carácter de permanentes y las Comisiones el de transitorias. Su sede será la de las Universidades que ofrezcan las mejores condiciones para su trabajo y su financiamiento corresponderá, en general, a las mismas Universidades, sin perjuicio que a los mismos proporcionará la Unión".

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Para evitar un error, pediría suprimir la conjunción "y" en la segunda parte de esta Base y sustituirla por punto y coma.

El señor FACIO (Presidente).—Se aprueba la Base Novena con esta modificación.

En discusión la Base Décima.

La señora LABARCA (Relatora).—"*Décima*.—El patrimonio de la Unión estará constituido por:

a) La cuota mínima anual que aportará cada una de las Universidades asociadas para mantener su condición de tales, y cuyo monto será fijado por la Asamblea General;

b) La cuota anual ordinaria que aportará cada una de las Universidades asociadas para contribuir al sostenimiento de la Unión y al desarrollo de las actividades, y a la realización de las finalidades de ésta, y cuyo monto determinará cada Universidad asociada teniendo en cuenta las necesidades de la Unión de acuerdo con sus posibilidades;

c) Las cuotas, aportes o subvenciones extraordinarias que acuerden o den las Universidades asociadas u otros organismos o instituciones, y

d) Los bienes que adquiriera por cualquier título”.

El señor FACIO (Presidente).—En discusión la Base Décima.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Según la Base, habría dos cuotas: la establecida en la letra a) y la que establece la letra b).

El señor BERRISO (U. de Buenos Aires, Argentina). Quisiéramos saber qué significa la cuota mínima de la letra a).

El señor PHILLIPPI (U. Católica, Chile).—La Comisión IV, al estudiar este punto, acordó proponer se haga una diferencia entre la cuota mínima obligatoria, cuyo monto debe ser fijado por la Asamblea, y a la cual se refiere la letra a), y la cuota ordinaria, que se fijó dentro de un concepto más amplio, señalándose únicamente las necesidades de la Unión y las posibilidades de cada Universidad. Esta cuota, que corresponde a la letra b), no es fijada por la Asamblea, sino que, en el fondo, tiene el carácter de una contribución, si bien no totalmente voluntaria, voluntaria en cuanto a la cuantía. . .

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Está bien.

El señor PHILLIPPI (U. Católica, Chile).—... pues su monto lo fija cada Universidad.

En relación con la letra a), hago presente a la Asamblea que sería conveniente considerar de inmediato la proposición III, que figura en la página siguiente del informe. La Comisión IV propone dos fórmulas concretas para fijar la cuota mínima a que se refiere la letra a).

El señor URIBE (U. de Antioquia, Colombia).—Deseo sólo hacer una observación de simple redacción. Creo que la letra b) quedaría mucho mejor redactada en la siguiente forma: “... para contribuir al sostenimiento de la Unión y al desarrollo de sus actividades, y cuyo monto determinará...”. Es decir, suprimir “y la realización de las finalidades de ésta”, porque constituye una repetición innecesaria.

El señor PHILLIPPI (U. Católica de Chile).—Tiene razón el señor delegado.

El señor FACIO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se redactará la letra b) en la

forma indicada por el señor delegado de la Universidad de Antioquia.

Acordado.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Entiendo que este asunto se discutió mucho en la Comisión, y se propuso decir algo así como que el pago de la cuota mínima es indispensable para la concurrencia a la Asamblea.

El señor PHILLIPPI (U. Católica de Chile).—Está dicho en la frase “para mantener su condición de tal”.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Perfectamente.

El señor FACIO (Presidente).—La Mesa declara cerrado el debate.

En votación la Base Décima.

Se toma votación económica.

Aprobada la Base.

La señora LABARCA (Relatora).—Antes de leer el párrafo II, pido autorización a la Mesa para leer el III, que se refiere a la materia que acaba de aprobarse.

Dice así:

“III.—En relación a la fijación de la cuota mínima considerada en la letra a) de la Base Décima, la cuarta Comisión acordó someter al conocimiento y resolución de la Asamblea las siguientes fórmulas:

Fijar la cuota mínima anual de cada Universidad asociada en US\$ 300 pagadera por semestres anticipados.

O bien, esta otra:

Fijar como cuota mínima anual de cada Universidad asociada la siguiente:

a) Para las Universidades que cuenten con menos de un mil alumnos, US\$ 100;

b) para las Universidades que cuentan entre mil y cinco mil alumnos, US\$ 200;

c) para las Universidades que cuentan con más de cinco mil alumnos, US\$ 300”.

El señor FACIO (Presidente).—La Mesa somete a discusión ambas proposiciones.

El R. P. NORIEGA (U. Católica Javeriana de Colombia).—Propongo a la Asamblea que aprobemos la primera de las fórmulas indicadas, porque la segunda está en pugna con una de las bases ya aprobadas por la Asamblea, en cuanto a que implica la calificación de las Universidades de acuerdo con su capacidad económica.

Voto por la primera de las fórmulas.

El señor GARAY (U. de Panamá).—Fui uno de los que intervinieron en la formulación de la ponencia que se materializó

en el acuerdo primero de la Comisión, que ahora se discute, en el sentido de fijar como cuota mínima la de US\$ 300, balboas, quetzales o cualquiera otra moneda que equivalga a ese signo monetario.

Quiero, ahora, explicar cuál fué el ánimo de los que elaboraron la ponencia. Se trata de proveer al financiamiento de la Unión, y es lógico que tal financiamiento se haga mediante una fórmula precisa, que nos permita conocerlo exactamente. Unamos la acción a las palabras, y si mantene-mos, como siempre lo hemos mantenido—inclusive en esta Asamblea, al aprobar la modificación de la finalidad a) de la base primera—, intacto nuestro reconocimiento al principio de igualdad de las Universidades, hagamos que esa igualdad se manifieste también en el campo de lo económico, al establecer una cuota mínima que, esperamos, esté al alcance de todas y cada una de las Universidades asociadas o que se asocien en lo futuro.

Aparte de esa cuota mínima, que se establece como condición para permanecer y continuar actuando dentro de la Unión, la Comisión propone la cuota ordinaria anual encaminada a aprovechar la buena voluntad de las Universidades que disponen de grandes recursos y, al mismo tiempo, a hacer justicia a aquéllos cuyos recursos son más mermados, pues permite a ambas, en la medida de sus posibilidades, concurrir al financiamiento de la Unión.

Si aprobáramos la segunda de las fórmulas propuestas, la que establece una escala, una calificación de las Universidades, estaríamos creando dos situaciones: la primera, una contradicción con el principio que sentamos hace escasamente media hora, que dispone que la Unión no podrá hacer calificaciones entre sus miembros, y, la segunda, establecer desigualdades en cuanto a las cuotas con que cada Universidad contribuye al sostenimiento de la Unión, por el hecho de pertenecer a ella. Manifiesto, al respecto, que mi oposición a esta fórmula no dice relación con las cantidades que ella propone. Si se desea, puede fijarse la cuota mínima de un dólar; pero que esa cuota sea igual para todas las Universidades.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—La verdadera igualdad y la justicia no se pueden medir por el número

de dólares que puede pagar un individuo o una institución. Esos valores no pueden estar en función de las posibilidades económicas. Tal concepto es anticuado y anacrónico en lo social, en lo universitario y aun en lo internacional. En las Naciones Unidas, por ejemplo, los distintos países tienen el mismo valor, pequeños o grandes, y pagan cuotas diferentes en relación con sus posibilidades económicas. No admito que se diga, para citar un caso, que Ecuador vale menos que Estados Unidos de Norteamérica porque paga una cuota mínima mientras que éstos contribuyen a soportar la mayor parte del presupuesto de la NU. Tal afirmación sería del todo antidemocrática. No valemos el equivalente en dólares que estamos en situación de pagar. Así, por ejemplo, para la imposición que se hace al ciudadano, ya ha pasado de moda ese concepto antiguo por el cual se cobraba la misma suma a cada individuo. Ahora se toman en cuenta las posibilidades y elló no es anti-democrático. Así pagan más los que poseen más. Esto es fundamentalmente democrático, ya que, por lo demás, no amengua el valor de ningún país. Es natural, por cierto, el que se tome en cuenta el número de alumnos de cada Universidad, porque el número de ellos determina las posibilidades económicas de la Universidad. Una Universidad con mil alumnos no se puede comparar jamás con una que tiene diez mil alumnos. Pero una Universidad como institución, tiene exactamente el mismo valor y la misma categoría. Por eso me pronuncio abiertamente por la segunda fórmula que es la verdaderamente democrática y no afectará el valor intrínseco de cada Universidad.

El señor NORIEGA (U. Católica Javeriana de Colombia).—El señor Delegado ha anticipado justamente lo que yo iba a expresar, de manera que adhiero totalmente a su posición.

El señor MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Por mi parte adhiero plenamente a lo expresado por el señor Uzcátegui. Por lo demás, está la letra b), de manera que si la Unión necesita fondos, puede pedir más.

El señor FACIO (Presidente).—En votación la primera fórmula.

El señor GARAY (U. de Panamá).—Pido

que la votación sea nominal, señor Presidente.

El señor FACIO (Presidente).—En votación nominal.

Durante la votación:

El señor CALMÓN (Brasil).—Voto solamente yo; renuncio a la representación de las demás Universidades que traigo, para estar en igualdad con mis colegas.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).

Resultado de la votación nominal: 31 votos por el rechazo de la primera fórmula y 22 por su aprobación.

El señor FACIO (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada la segunda fórmula.

El señor FACIO (Presidente).—Corresponde pronunciarse sobre la II parte del proyecto de acuerdos de la IV Comisión.

La señora LABARCA (Relatora).—La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General:

Que la Segunda Asamblea y Tercer Congreso de Universidades Latinoamericanas se celebre en Brasil.

Se aprueba. (Aplausos).

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Entendiéndose que será en Río de Janeiro.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Quiero ofrecer mi corazón agradecido a todos los señores Delegados y tengan la seguridad de que en mi país serán tan bien recibidos como aquí en Chile. Los trataré muy bien (Aplausos).

La señora LABARCA (Relatora).—V. La Cuarta Comisión propone a la Asamblea la aprobación del siguiente voto:

“Que el Congreso invite por unanimi-

dad a las Universidades cuya incorporación ha sido solicitada por el Consejo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas a que lo hagan en esta misma Plenaria, para coronar los esfuerzos realizados por este Congreso”.

El señor FACIO (Presidente).—En discusión.

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica, Chile).—Señor Presidente, estoy de acuerdo en la idea propuesta; pero debo decir que ocurre lo siguiente: hay muchas Universidades que han sido invitadas y que forman parte del Congreso, pero que no son asociadas. Parece lógico, entonces, que sean las Universidades asociadas las que inviten y no lo proponga el Congreso, porque, entonces, resultaría que serían los mismos invitados los que invitan. Lo lógico sería que las Universidades asociadas inviten a las restantes a incorporarse a la Unión.

Otra pequeña salvedad. Hay varios señores Rectores y Delegados que han manifestado un espléndido y cordial espíritu de fraternidad americana, pero que no están facultados para decidir sobre la incorporación de los planteles que representan. Podría agregarse, entonces, las palabras “lo antes posible”, porque corresponderá al claustro o a los consejos académicos de esas universidades decidir.

El señor FACIO (Presidente).—Propongo que sea el señor Pedro Lira quien redacte este voto.

Acordado.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Habrá sesión esta tarde a las 15.30.

CUARTA SESION PLENARIA

Lunes 30 de noviembre de 1953

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RODRIGO FACIO

Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor FACIO (Presidente).—Se declara abierta la sesión.

La señora LABARCA (Relatora).—Los señores Delegados tienen en su poder el documento que se refiere a la Carta de las Universidades Latinoamericanas. Como Re-

latora, debo expresar que esta Carta fué extraordinariamente estudiada en el seno de la Comisión y que en su redacción se tomaron muy en cuenta las opiniones del propio autor de ella, el señor Rolz Bennet, y las pequeñas modificaciones que se introdujeron con respecto al documento primero se hicieron, a juicio de la Comi-